



Volumen de explotación: 5.000 m<sup>3</sup>.

Acceso: Se realizará directamente desde Madrigal de la Vera, tomando la carretera EX-384 y llegando al km 3,5 desde donde parte a la dcha., la calle Vado Michones. A los 800 m de esta calle, se toma un camino a la dcha. que nos conduce a la parcela.

Coordenadas UTM: X = 298.597; Y = 4.445.605 (Huso 30).

Periodo estimado de ejecución: 3 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 5 de junio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 12 de junio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación derivada del recurso de la Sección C) denominado "La Colonia", n.º 10C10155-40, en el término municipal de Valencia de Alcántara. (2009082479)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de concesión directa de explotación del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas "La Colonia". Expte.: n.º 10C10155-40, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo los datos del mismo:



Objeto: Explotación de rocas ornamentales

Término municipal: Valencia de Alcántara (Cáceres).

Promotor: Inlema Compañía de Granitos, S.A.

Superficie afectada: 2 ha.

Profundidad: Máxima 25 m.

Volumen de explotación: 10.667 m<sup>3</sup>/año.

Acceso: Se accede desde la población de Valencia de Alcántara tomando un camino hacia el Norte que transcurre paralelo a la línea del ferrocarril. A unos 3,5 km se toma un camino secundario (Camino del Paleta) en dirección Oeste y se llega a la zona propuesta.

Coordenadas UTM: X = 648.395; Y = 4.367.860 (Huso 29).

Periodo estimado de ejecución: 30 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 12 de junio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 1 de junio de 2009 sobre notificación de resolución del procedimiento de devolución de ingresos indebidos, recaída en el expediente n.º 3/0052. (2009082318)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 17 marzo de 2009, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria,